



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO SO.  
Guayaquil

CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTOR-

GA EL SEÑOR DON NEY GALARZA BURGOS

A FAVOR DEL SEÑOR DON LUIS MACCHIA-

VELLO GONZALEZ Y OTROS.-----

CUANTIA INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capi-

tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,

a los treinta días del mes de Diciembre de mil nove-

cientos ochenta y tres, ante mí, doctor Gustavo Falco-

ní Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, comparecie-

ron: por una parte, el señor don NEY GALARZA BURGOS,

quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por

sus propios derechos; y, por otra parte, los señores

don LUIS MACCHIAVELLO GONZALEZ, quien declara ser ecua-

toriano, soltero, estudiante, por sus propios derechos; don

ANTON

JOSE NASSIBNEHME/, quien declara ser ecuatoriano, casado,

ejecutivo, por sus propios derechos; y don LUIS MACCHIA-

VELLO MUÑOZ, quien declara ser ecuatoriano, casado, e-

je-cutivo, por sus propios derechos; mayores de edad,

capaces para obligarse y contratar, con domicilio y re-

sidencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy fé;

y, procediendo con amplia y entera libertad y bien ins-

truídos de la naturaleza y resultados de esta escritura

pública de CESION DE PARTICIPACIONES, para su otorgamien-

to me presentaron la Minuta siguiente: - " S E Ñ O

N O T A R I O: - Sirvase incorporar en el Registro

de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual cons-

te la Escritura Pública de cesión de participaciones que

1 se determina al tenor de las siguientes cláusulas: - P R I.

2 N E R A: Intervienen en la celebración de esta Escritura,

3 por una parte el señor Ney Galarza Burgos, por sus pro-

4 pios derechos a quien podrá denominarse "EL EEDENTE";

5 y, por otra parte, los señores: Luis Macchiavello Gon-

6 zález, por sus propios derechos; el señor José Nassib

7 Nehme Antón, por sus propios derechos; y Luis Macchia-

8 vello Muñoz, por sus propios derechos, a los cuales se

9 denominará "LOS CESIONARIOS".- S E G U N D A: El cedente

10 es propietario de Doscientas cincuenta participaciones de

11 Un Mil Suces cada una del capital social de Nacional de

12 Turismo NACTUR C. LTDA. compañía constituida mediante Es-

13 critura Pública otorgada el diez de junio de mil novecien-

14 tos setenta y uno ante el Notario Cuarto de Guayaquil,

15 inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el vein-

16 te y ocho de junio del mismo año con el nombre de Agencias

17 de Viajes y Turismo National Tours C. LTDA.. Posterior-

18 mente por escritura pública autorizada por el Notario No-

19 veno de Guayaquil el diez y nueve de abril de mil nove-

20 cientos setenta y ocho inscrita en el registro mercantil

21 el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta la

22 compañía cambió su denominación a Nacional de Turismo C.

23 LTDA..- T E R C E R A: En tal virtud, declara que oc-

24 dan la totalidad de sus participaciones de la siguiente

25 manera: a) a favor de Luis Macchiavello González Cien

26 participaciones; b) a favor de José Nassib Nehme A. cien

27 participaciones; y, c) a favor de Luis Macchiavello

28 Muñoz, Cincuenta participaciones.- C U A R T A: El ce-



*D.*

*Gustavo Falconi L.*

NOTARIO SO.  
Guayaquil

-2-

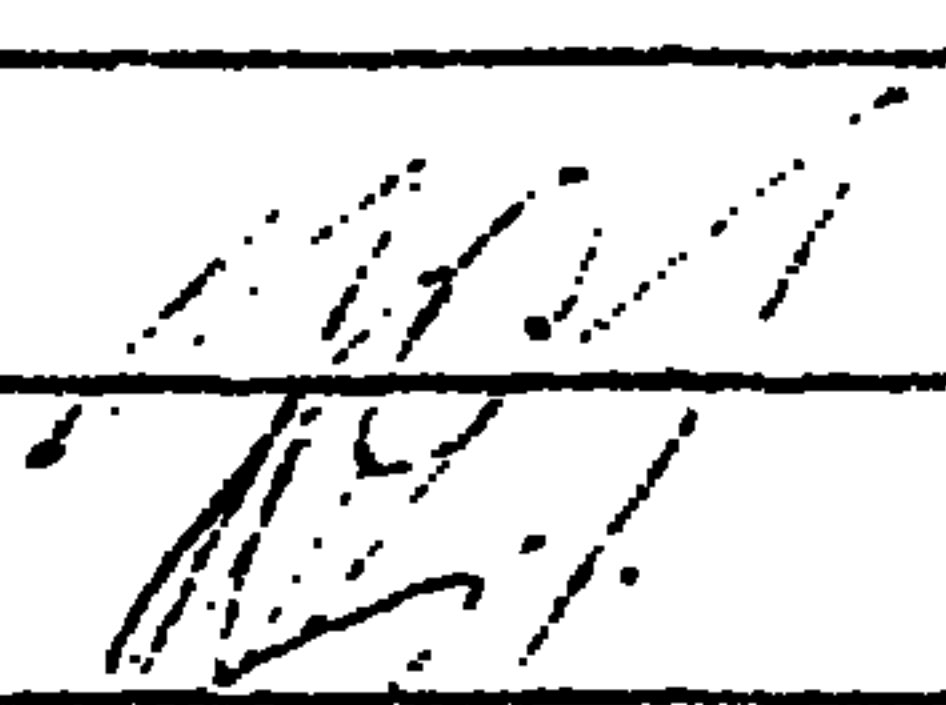
1 dente. Ney Galarza Burgos, declara que no tiene recla-  
2 mo alguno que hacer ni acción alguna que intentar contra  
3 los cesionarios por razones vinculadas con el pago de  
4 precio de las participaciones que transfiere, dándose  
5 por satisfechos y reconociendo que, con esta transfe-  
6 rencia, deja de ser socio de Nacional de Turismo NACTUR  
7 C. LTDA..- Q U I N T A: El cedente deja constancia de  
8 haber obtenido el consentimiento unánime de la Junta Ge-  
9 neral de Socios de Nacional de Turismo NACTUR C. LTDA.,  
10 expresado en la Junta General del veinte y uno de diciem-  
11 bre de mil novecientos ochenta y tres.- Agregue usted,  
12 señor Notario, las demás cláusulas de estilo, e inser-  
13 te los siguiente documento habilitante: El Certifi-  
14 cado conferido por el representante legal de la compañía  
15 en la cual se expresa que el cedente ha obtenido el con-  
16 sentimiento unánime de los socios de Nacional de Turis-  
17 mo NACTUR C. LTDA..- ( firmado ) Ricardo Noboa E., A -  
18 B O G A D O.- Registro número: Dos mil setenta  
19 y ocho ( 2.078 ) ".- ( Hasta aquí la Minuta que queda  
20 elevada a escritura pública ).- E S C O P I A .-  
21 El Presente Contrato se encuentra Exonerado de toda cla-  
22 se de Impuestos, según Decreto Supremo número Setecien-  
23 tos treinta y tres, de veinte y dos de Agosto de mil no-  
24 vecientos setenta y cinco, publicado en el Registro O-  
25 ficial número Ochocientos setenta y ocho, de Agosto ve-  
26 te y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tan-  
27 to, los señores otorgantes se ratificaron en el conte-  
28 nido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el

1 Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a

2 fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron

3 en unidad de acto y conmigo. Doy fé.-ENMENDADOS: Nassib

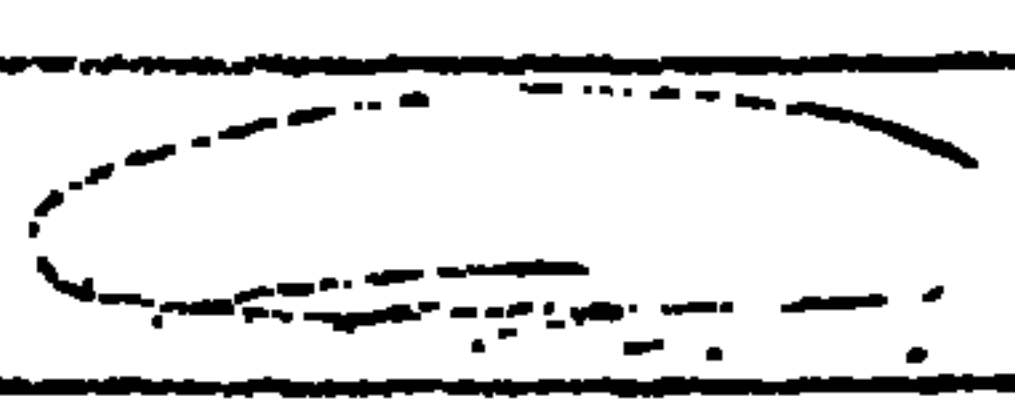
4 Nehme-parte-Nassib Nehme-Nassib Nehme.-ENTRELINEA: ANTON. -VALE.

5   
6  
7 SR. NEY GALARZA B.-

C.C. 09-02.355.551

C.T. 001.820

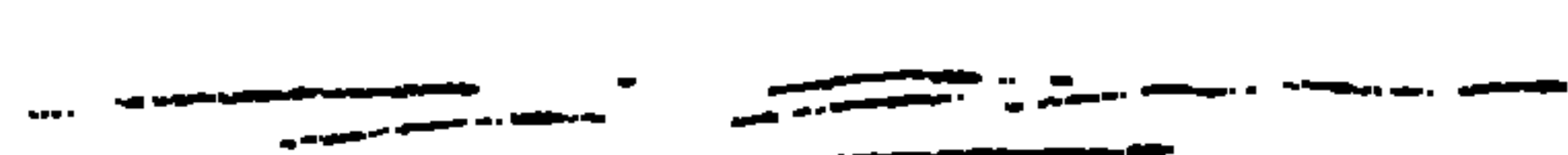
C.V.T. = 11-083-AL-

8  
9  
10   
11  
12 SR. LUIS MACCHIA-VELLO M.-

C.C. 09-02.458.167

C.T. = 191.989

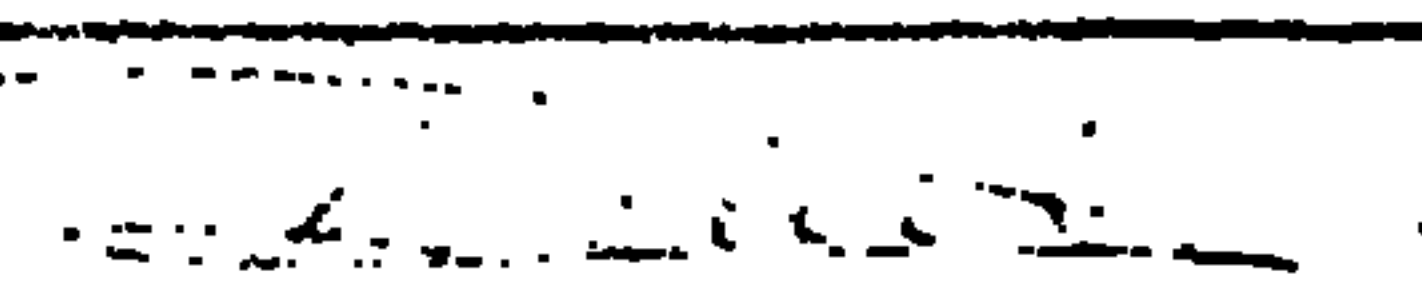
C.V.T. = 12-036.-

13  
14   
15  
16 SR. LUIS MACCHIAVELLO G.-

C.C. 09-04.917.093

C.T. 281.079

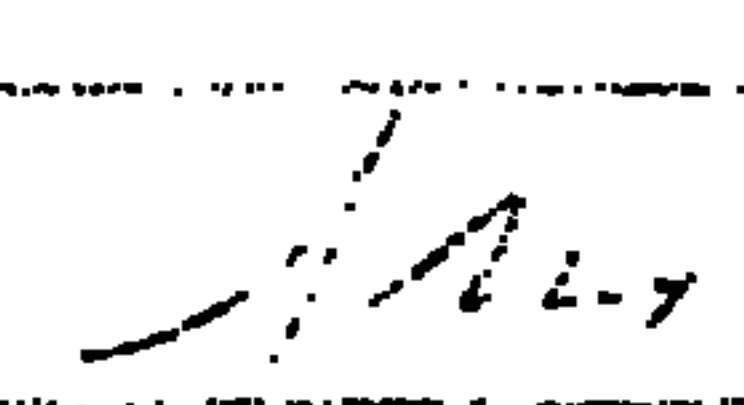
C.V.T. = 15-030.-

17  
18   
19  
20 SR. JOSE N. NEHME A.-

C.C. 09-04.906.140

C.T. 305.245

C.V.T. = 11-024.-

21  
22   
23  
24  
25  
26  
27  
28

CERTIFICO: Que el señor Ney Galarza Burgos, a obtenido la autorización de la Junta General de Socios de la Compañía Nacional de Turismo NACTUR C. LTDA. celebrada el 21 de diciembre de 1983 para ceder 250 participaciones de Un Mil Suces cada una de la siguiente manera: 100 participaciones al señor Luis Macchiavello González, 100 participaciones al señor José Nazib Nheme Antón y 50 participaciones al señor Luis Macchiavello Muñoz.

Guayaquil, diciembre 21 de 1983

Luis Macchiavello Muñoz  
Gerente General de Nacional  
de Turismo NACTUR C. LTDA.

Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en tres fojas útiles, que corresponde a la cesión de participaciones que hace Ney Galarza Burgos a Luis Macchiavello González y otros, en la misma fecha de su otorgamiento.-



CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura a fojas 7.958 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i uno; 10.410 del mismo Registro de mil novecientos setenta i tres; i, 8.367 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, de mil novecientos ochenta, al fargen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve de Enero de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.- Enrendado: Libro de Industriales.- Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ARZIVAR ANORAE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

